

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**234****MADRID NÚMERO 25**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 277 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Viorica Sovre, contra la empresa “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto y decreto de fecha 13 de diciembre de 2010 del tenor literal siguiente:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 15 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante, doña Viorica Sovre, frente a “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.219,05 euros, más 253,14 euros y 421,90 euros calculados para intereses y costas provisionales.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Únanse el edicto publicado en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” en fecha 2 de junio de 2010, declarando la insolvencia total de la ejecutada “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, ya citada.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no será así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/218/11)